

DECRETO DE ALCALDIA N° 1003
ZAPALLAR, 29/04/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2021 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar la adquisición de cuadernos de planificación para docentes, administrativos y parvularios, para los establecimientos de la comuna-programa SEP.

2° Que, bajo Decreto Alcaldicio Alcaldicio N°760 de fecha 30 de marzo del 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N° 11/2022 para la adquisición de cuadernos de planificación.

3° Que, con fecha 30 de marzo del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-6-L122.

4° Que, con fecha 05 de abril del 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
INGENERIA Y SERVICIOS EASYSERVICE LIMITADA RUT: 77.100.955-7	Aceptada	Sin observaciones
JAIME MANUEL MARMOR ABARCA RUT:	Aceptada	Sin observaciones
MANUEL OGANDO	Aceptada	Sin observaciones



PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA RUT:76.805.650-1		
---	--	--

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 12 de abril de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (admisible/inadmisible)	Observaciones
INGENERIA Y SERVICIOS EASYSERVICE LIMITADA RUT: 77.100.955-7	Inadmisible	El proponente no presenta oferta técnica ni económica. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15° numeral 2 de las Bases, y menciona que queda inadmisibile si la propuesta no fue entregada conforme a lo exigido en el Artículo 13° de las presentes bases.
JAIME MANUEL MARMOR ABARCA RUT:	Admisible	Sin observaciones
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA RUT:76.805.650-1	Admisible	El proponte adjunta documentos para completar la oferta a través de foro inverso por lo cual se aplicara el descuento descrito en el artículo N°22 de las presentes bases.

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y según los valores ofertados en su anexo N°4 Oferta económica, recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se ADJUDIQUE a **JAIME MANUEL MARMOR ABARCA RUT:** la Licitación Pública N°11/2022: "Adquisición de cuadernos de planificación para docentes, administrativos y parvularios, para los establecimientos de la comuna-programa SEP." ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-6-L122", por un monto total de \$ 1.770.506- (un millón setecientos setenta mil quinientos seis pesos), impuestos incluidos, y por un plazo de entrega de 7 días.

7° Que el proveedor **JAIME MANUEL MARMOR ABARCA RUT:** , tiene habilitación vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **JAIME MANUEL MARMOR ABARCA RUT:** la Licitación Pública N°11/2022: "Adquisición de cuadernos de planificación para docentes, administrativos y parvularios, para los establecimientos de la comuna-programa SEP" ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-06-L122", por un monto total de \$ 1.770.506- (un millón setecientos setenta mil quinientos seis pesos), impuestos incluidos, por un plazo de entrega de 7 días.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (Mercado Publico).

4° IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente.

5° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



JOSE TOMAS BARTOLUCCI
SCHIACAPPASSE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08200D0000ZP913001202202200001003